



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

132

LEÓN NÚMERO 3

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 3 de León.

En el presente procedimiento, seguido a instancias del “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, frente a doña Freya Mariana Toala Suárez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 288 de 2010

León, a 16 de noviembre de 2010.—Don José Manuel Soto Guitian, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de León y su partido, ha visto los presentes autos de procedimiento verbal número 860 de 2010, seguidos entre partes: de una, como actora, la entidad mercantil “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, representada por el procurador señor Alonso Llamazares y asistida del letrado señor Alonso Llamazares, y de otra, como demandada, doña Freya Mariana Toala Suárez, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el procurador señor Alonso Llamazares, en nombre y representación de la entidad mercantil “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, contra doña Freya Mariana Toala Suárez, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.916,64 de principal, más los intereses moratorios que se devenguen desde el día 28 de noviembre de 2008, día siguiente al del cierre de la cuenta, al tipo moratorio pactado en el título, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación, previa consignación de 50 euros en la cuenta del expediente, de conformidad con lo ordenado en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, doña Freya Mariana Toala Suárez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de sirva de notificación en forma a la misma.

León, a 22 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.158/11)